



## **Cámara de Diputados aprobó, en lo general, dictamen que fija las reglas para elección de jueces, ministros y magistrados**

La Cámara de Diputados, aprobó en lo general, con 336 votos a favor, 123 en contra y cero abstenciones, el dictamen a la minuta que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación.

Para la discusión en lo particular, la diputada Dolores Padierna Luna (Morena), en funciones de la presidencia de la Mesa Directiva, informó que se reservaron los artículos 1, 2, 3, 30, 45, 47, 48, 471, 473, 474, 474 Bis, 475, 476, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534 y 535, así como los artículos transitorios Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Séptimo, Octavo y Noveno del proyecto de decreto.

El dictamen hace mención de la renovación del Poder Judicial de la Federación, así como el de los estados y de la Ciudad de México, mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, y por medio del sufragio universal, libre, secreto y directo.

Define como juzgadoras a las personas ministras, magistradas y juezas que integran el Poder Judicial, o personas magistradas y juezas que integran los poderes judiciales locales, electas por mayoría relativa y voto directo de la ciudadanía. Determina como fines del Instituto Nacional Electoral (INE) el garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes del Poder Judicial.

<https://www.tallapolitica.com.mx/camara-de-diputados-aprobo-en-lo-general-dictamen-que-fija-las-reglas-para-eleccion-de-jueces-ministros-y-magistrados/>